

CONCLUSIONES

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES

Nuevos estudios: El Comité expresó aprecio por los estudios preparados por expertos de renombre y les agradeció haberlos expuesto en la Reunión de Información sobre limitaciones y excepciones en beneficio de actividades educativas, organizada el primer día de las reuniones.

- El estudio del Profesor Joseph Fometeu, de la Universidad de Ngaoundéré (Camerún), que abarca los países africanos;
- El estudio del Profesor Juan Carlos Monroy, de la Universidad Externado de Colombia (Bogotá), que abarca los países de América Latina y el Caribe;
- El estudio del Profesor Victor Nabhan, de la Universidad de Ottawa, Ottawa, que abarca los países árabes;
- El estudio del Profesor Daniel Seng, de la *National University of Singapur* (Singapur), que abarca los países de Asia y el Pacífico (en su ausencia, se publicó un resumen del estudio en la página Web de la Reunión de Información); y
- El estudio de la Profesora Raquel Xalabarder, de la Universidad Abierta de Cataluña, Barcelona (España), que abarca América del Norte, Europa, el Cáucaso, Asia Central e Israel.

A fin de actualizar y complementar los estudios, se invita a los Estados miembros y a la Unión Europea a que proporcionen a la Secretaría toda información complementaria sobre sus respectivas legislaciones en ese ámbito antes del 8 de enero de 2010. La Secretaría consultará a los expertos en relación con la actualización consiguiente de sus respectivos estudios.

Documento analítico: El Comité expresó aprecio a la Secretaría por la preparación del documento analítico sobre las limitaciones y excepciones en vigor. El Comité pidió a la Secretaría que actualice el documento, teniendo en cuenta la información y los análisis contenidos en los nuevos estudios.

Cuestionario: El Comité examinó el segundo proyecto de cuestionario sobre limitaciones y excepciones e invitó a las delegaciones a enviar comentarios sobre el mismo a la Secretaría antes del 8 de enero de 2010. Teniendo en cuenta los comentarios y las deliberaciones del Comité, la Secretaría terminará de elaborar el cuestionario sin efectuar cambios sustanciales en el contenido de las cuestiones, y conservando los siete apartados, y lo remitirá antes del 10 de febrero de 2010 a los Estados miembros y a la Unión Europea para

recibir sus respuestas. Se invitará a los Estados miembros a enviar sus respuestas antes del 10 de mayo de 2010, y la Secretaría preparará un documento consolidado para la vigésima sesión del SCCR.

El Comité reafirmó su firme decisión de proseguir sin demora su labor aplicando un enfoque global e integrador, en particular respecto de las polifacéticas cuestiones que afectan al acceso a las obras protegidas por parte de las personas con dificultades para leer.

Acceso a las obras protegidas por parte de las personas con dificultades para leer: El Comité acogió con agrado el segundo informe provisional de la plataforma de sectores interesados e instó a la Secretaría a proseguir con la labor de la plataforma y dar cuenta de sus actividades durante la vigésima sesión del SCCR.

El Comité examinó la propuesta del Brasil, el Ecuador y el Paraguay relativa al Tratado de la OMPI sobre un mejor acceso para los ciegos, las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para la lectura, que incluye el texto preparado por la Unión Mundial de Ciegos (UMC). Muchas delegaciones se manifestaron a favor de encaminar los trabajos hacia el establecimiento de un instrumento internacional apropiado. Otras delegaciones, a pesar de que no se oponen a la propuesta, se mostraron partidarias de un enfoque global. Algunas delegaciones efectuaron comentarios y sugerencias, y formularon preguntas acerca del contenido sustantivo del texto propuesto, que fueron respondidas por los países partidarios de la propuesta. En la siguiente sesión del SCCR se seguirá examinando la propuesta, junto con otras posibles propuestas y contribuciones de los miembros del Comité.

El Comité convino en que se emprenda una ronda abierta de consultas específicas en Ginebra con el fin de producir consenso a nivel internacional sobre las excepciones y limitaciones al derecho de autor en interés de las personas con dificultades para leer.

Varias delegaciones ofrecieron información sobre prácticas óptimas, actividades y soluciones, a escala nacional, de los Estados miembros en interés de las personas con dificultades para leer. El Comité solicitó a la Secretaría que prepare un documento de información acerca de ese tipo de prácticas y otras medidas a escala nacional.

Todos los aspectos relativos a las limitaciones y excepciones seguirán formando parte del orden del día de la vigésima sesión del SCCR con el fin de establecer un programa de trabajo sobre las excepciones y limitaciones, basado en un enfoque global e integrador, y teniendo en cuenta que tienen la misma importancia aunque distintos grados de madurez, a la vez que se reconoce la necesidad de examinar al mismo tiempo todas las cuestiones para avanzar en ellas.

PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

El Comité agradeció a la Secretaría la organización de los seminarios nacionales y regionales y la alentó a proseguir tales actividades.

El Comité agradeció a la Secretaría la elaboración del documento de información sobre las principales cuestiones y posiciones en relación con la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

El Comité reafirmó su compromiso de seguir trabajando en el fortalecimiento de la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones en los medios audiovisuales y, a tal fin, acordó el siguiente programa de trabajo.

Se solicita a la Secretaría que organice una ronda abierta de consultas en Ginebra con el fin de encontrar una solución a las cuestiones pendientes.

El Comité, en su vigésima sesión, considerará las siguientes etapas y evaluará si existe el consenso acerca de una posible recomendación a la Asamblea General de la OMPI para convocar una conferencia diplomática con miras a concertar un tratado de la OMPI sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El Comité señaló que en la Conferencia Diplomática de 2000 se adoptó una recomendación con arreglo a la cual existe el acuerdo provisional en relación con 19 artículos. El Comité considera que esos artículos ofrecen una base adecuada para las negociaciones sobre el tratado. Varias delegaciones opinan que no se debe volver a abrir el debate sobre los 19 artículos. Otras delegaciones subrayaron el hecho de que el tratado debe reflejar los cambios ocurridos durante los diez últimos años.

La protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales se mantendrá en el orden del día de la vigésima sesión del SCCR.

PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

El Comité tomó nota de la publicación de la primera parte del estudio sobre la dimensión socioeconómica de la utilización no autorizada de señales, en la que se abordan las actuales tendencias a nivel del mercado y de la tecnología en el sector de radiodifusión. El Comité dio su visto bueno a que la segunda parte del estudio sea sometida a examen en su vigésima sesión.

El Comité reafirmó su voluntad de proseguir la labor acerca de la protección de los organismos de radiodifusión, conforme al mandato encomendado en 2007 por la Asamblea General.

La Secretaría organizará seminarios regionales a petición de los Estados miembros a los fines de determinar el parecer existente sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección que podría tener un proyecto de tratado en el que se adopte un enfoque centrado en las señales. En la vigésima sesión del Comité se presentará un informe acerca de los seminarios realizados.

La protección de los organismos de radiodifusión se mantendrá en el orden del día de la vigésima sesión del SCCR.

SIGUIENTE SESIÓN DEL SCCR

La vigésima sesión del SCCR se celebrará del 21 al 25 de junio de 2010.

[Fin de las conclusiones]